



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 043 DE LA  
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

**LUNES 08 DE JUNIO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h20 del 08 de junio del año dos mil veinte, conforme la convocatoria Nro. 043 de 05 de junio de 2020, se lleva a cabo en la plataforma para reuniones virtuales "Teams" de Microsoft Office 365, la sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el Concejal René Bedón.

Por disposición del presidente (E) de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala virtual, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes señores concejales: Mario Granda, Fernando Morales y Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón		1
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
MSc. Juan Carlos Fiallo		1
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Fernando Morales	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

**Ingresa a la sala de sesiones el señor concejal René Bedón, presidente de la comisión 09h21 y asume la presidencia de la sesión.**

**Ingresa a la sala de sesiones el señor concejal Juan Carlos Fiallo. 09h29.**

Asisten como invitados los señores concejales Lui Robles y Omar Cevallos.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano; Rafael Carrasco, Darío Gudiño, Donny Aldeán, Oscar Chicaiza, Adriana Ávila, Gabriel Cárdenas, Vladimir Tapia, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Roberto Cabrera, funcionario de la Administración Zonal Calderón; Galo Cruz funcionario de la Administración Zonal La Delicia; Jenny Pinto, Anita Espín, María Sol Mera y Cristina Martínez, funcionarios del despacho del Concejal René Bedón; Mayra Gordillo y Byron Real, funcionarios del despacho del Concejal Fernando



Morales; Marili Hernández y José Luis Velasco, funcionarios del despacho del Concejal Juan Carlos Fiallo; Susana Añasco y Ricardo Mejía, funcionarios del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Jaime Guerrero, funcionario del despacho del concejal Luis Robles.

Además se registra la presencia de la Abg. Damaris Ortiz y del Sr Patricio Salazar, funcionarios de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Una vez constatado el quórum legal y reglamentario, por secretaría se procede a dar lectura al orden del día que se detalla a continuación:

1. Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 029 de 03 de febrero de 2020.
2. Comisión general: Dr. Jorge Córdova Canelos. Representante de GRANCOMERCIO Cía. Ltda.  
Tema: Oposición al proyecto de reforma del Capítulo IV de Título VI Libro III, sublibro III.6 del Código Municipal para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41.
3. Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2020-0073-O de 21 de mayo de 2020, enviado por el concejal Luis Humberto Robles, en relación a la situación económica actual del Distrito Metropolitano de Quito.
4. Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2020-0076-O de 04 de junio de 2020, enviado por el concejal Omar Cevallos, referente a la: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONA VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVI-19", Capitulo IV RÉGIMEN SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.
5. Conocimiento y resolución de la partición extrajudicial del predio 777632  
Solicitante: Sra. María Elena Álvarez Echeverría  
Informe Procuraduría: Desfavorable  
Informe Técnico Administración Eugenio Espejo: Desfavorable  
Informe Legal Administración Eugenio Espejo: Desfavorable
6. Conocimiento y resolución de la partición extrajudicial de los predios 77221 y 48259



Solicitante: Sr. Marco Patricio Jarrín Molina

Predio: 77221

Informe Procuraduría: Desfavorable

Informe Técnico Administración La Delicia: Desfavorable

Informe Legal Administración La Delicia: Desfavorable

Predio: 48259

Informe Procuraduría: Desfavorable

Informe Técnico Administración Eugenio Espejo: Desfavorable

Informe Legal Administración Eugenio Espejo: Desfavorable

#### 7. Conocimiento y resolución de la partición judicial del predio 343124

Solicitante: Abg. Alexandra Lincango, en representación de los señores Andrés, Manuel, Luis Humberto, María del Carmen, Pedro y Raúl Pilatuña Lincango Informe Procuraduría: Favorable

Informe Técnico Administración Calderón: Favorable

Informe Legal Administración Calderón: Favorable

No existiendo observaciones, el Concejal René Bedón, presidente de la comisión, solicita se tome votación de la aprobación del orden del día.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, el mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, sin observaciones.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>				

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

#### *Primer punto:*

**Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 029 de 03 de febrero de 2020.** El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, al no existir observaciones solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la aprobación del acta:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales					
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El Concejal Fernando Morales no asistió a la sesión en referencia, por lo que no registra su voto sobre la aprobación del acta.

La comisión **resuelve:** aprobar el Acta Nro. 029 de 03 de febrero de 2020.

*Segundo punto:*

**Comisión general:** Dr. Jorge Córdova Canelos, Representante de GRANCOMERCIO Cía. Ltda.

**Tema:** Oposición al proyecto de reforma del Capítulo IV de Título VI Libro III, sublibro III.6 del Código Municipal para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Da la bienvenida al Dr. Córdova e informa que tiene 10 minutos para realizar su exposición.

**Dr. Jorge Córdova Canelos, Representante de GRANCOMERCIO Cía. Ltda.:** Indica que su intervención es alusiva al proyecto de reforma de ordenanza de publicidad exterior que está efectuando la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; indica que a través de un documento dirigido al presidente de la Comisión de Uso de Suelo, ha manifestado su malestar sobre cómo se ha manejado la socialización de la ordenanza mencionada así como aspectos técnicos que van en desmedro de la ciudad y de las demás empresas de publicidad. Indica que la ordenanza se ha socializado con el gremio autodenominado “de vallistas”, gremio que agrupa aproximadamente el ochenta por ciento de las vallas sin licencia de la ciudad de Quito, las cuales según la ordenanza vigente, tuvieron 90 días para que sean regularizadas y lo extraño del asunto es que han transcurrido más de 3 años sin que el municipio haga absolutamente nada para su retiro como lo obliga la norma. Es preocupante que el municipio a través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda trata de acomodar la normativa en función de los requerimientos de las empresas.



Respecto a las normas técnicas, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en las motivaciones que genera el proyecto de ordenanza, hace alusión a la preservación del ambiente, al paisajismo y disfrute de ciudad, los cuales se encuentran en franca contradicción con lo citado en el proyecto de ordenanza.

Señala que llama la atención que se propone la modificación de las reglas técnicas mediante resolución de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en la ordenanza de actual vigencia se estipula que ese cambio única y exclusivamente puede ser a través de resolución del Concejo Metropolitano de Quito. Además manifiesta que preocupa que en el proyecto de ordenanza se crea un procedimiento de obtención de licencias temporales que se denomina “instrumento de descontaminación de publicidad”; este es un procedimiento creado solo por resolución de Alcaldía, lo cual jurídicamente es completamente inapropiado ya que se pretende hacer a un lado al Concejo Metropolitano para que no ejerza su función legislativa. Este proceso de descontaminación de publicidad está destinado a legalizar las vallas ilegales, sin ningún valor adicional por los años que las empresas han usufructuado el espacio público. La normativa actual estipula que las empresas para ser regularizadas debían cancelar el 150% de recargo, ahora absolutamente nada. Adicionalmente, dentro del procedimiento de descontaminación existen transitorias que consideran ciertas variables para regularizarse, una de las más preocupantes hace relación y vincula a una demanda de inconstitucionalidad que presentó una de las compañías que está dentro del gremio, en el año 2009, cuando no existía el COOTAD, y estipula como único requisito para regularizarse que exista la presentación de solicitudes de ingreso de elementos publicitarios en cuerpos normativos anteriores, con respuesta técnica que se contraponga a la demanda de constitucionalidad; bajo esta premisa toda la publicidad instalada ilegalmente en el distrito se va a legalizar.

Señala que cuando se declaró la inconstitucionalidad de la ordenanza 189 en el año 2009, también se declaró inconstitucional a la tasa, pero ahora la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda no le toma en cuenta pero si toma en cuenta el tema de la distancia. Todas las solicitudes sobre vallas ilegales que están instaladas en el Distrito Metropolitano de Quito, en donde el funcionario técnico ha efectuado la negativa diciendo que no cumple la norma, ahora, bajo esa premisa será aprobada con prelación de regularización frente a las compañías que estamos esperando el trámite y las normas técnicas al Código Municipal. El problema de la publicidad en Quito no obedece a una falta de norma, obedece a un cumplimiento irrestricto de las normas por parte de los administrados y el ejercicio del municipio de su potestad de control.

**Concejal Mario Granda:** Manifiesta su preocupación en el sentido de plantear lo que acaba de mencionar el doctor Córdova, indica que no se puede permitir presiones de ninguna naturaleza, peor aún en un momento en el que en el municipio de Quito se habla de





corrupción, peor aún pensar que con este proyecto de reforma podamos legalizar las vallas que hayan sido ubicadas sin los permisos pertinentes. No se puede permitir esta clase de comedimientos, tomando en cuenta que algún momento yo averigüé si fue iniciativa o disposición del señor Alcalde, tema que no se pudo aclarar hasta el momento, es preocupante que se esté elaborando una reforma en los términos planteados por el Dr. Jorge Córdova.

**Concejal Fernando Morales:** Manifiesta su preocupación por lo manifestado por el Dr. Córdova en esta sesión, ha expresado varios elementos legales y técnicos que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no está tomando en cuenta, y más grave aún el intento de la modificación de las reglas técnicas donde la referida secretaría quiere asumir competencias que le corresponden al Concejo Metropolitano. No es la primera vez que la Secretaría intenta quitarle la competencia al Concejo Metropolitano. Es importante aclararle a la Secretaría cuáles son las atribuciones que tiene y las que no tiene, la modificación de las reglas técnicas no le correspondería a la Secretaría sino al Concejo Metropolitano. Solicita al señor Córdova que informe si las vallas que han sido colocadas de manera informal también han presentado publicidad de la Alcaldía en esas vallas, porque se ha visto muchas vallas de la Alcaldía en la campaña y ya después en la Alcaldía.

**Dr. Jorge Córdova Canelos, Representante de GRANCOMERCIO Cía. Ltda.:** Informa que de lo que se ha podido evidenciar si se ha visualizado vallas de la gente con la cual se socializó la ordenanza.

**Concejal Fernando Morales:** Manifiesta que se empieza a dilucidar que hay un modelo extraño y que se debe aclarar qué es lo que ocurre ya que las personas que han cumplido los requisitos, en caso de aprobarse un instrumento de esta naturaleza van a ser los últimos en regularizarse y en cambio los que han incumplido ahora quieren ser los primeros en regularizarse. Es nuestro deber aclarar a detalle qué está ocurriendo con el proyecto de ordenanza y que se transparente esa información a los señores para poder trabajar el proyecto y corregir los errores que se están presentando.

Indica que en algún momento el Concejal Granda solicitó en el Concejo Metropolitano que se informe qué tipo de permisos tienen y qué es lo que les ha permitido promocionar la información de la Alcaldía pero nunca en el Concejo Metropolitano se volvió a tratar el tema. Solicita que esta comisión pueda hacer esta consulta al ente pertinente que les ha dado autorización, para que se aclare con qué finalidad se encuentran habilitados o promocionando, cuál es el tipo de convenio que se tienen con el municipio, qué relación contractual tienen para poder promocionar la publicidad del municipio de Quito en estas vallas que aparentemente no tienen permisos. Pide que se transparente la información y mociona que la comisión de Uso de Suelo prepare una resolución sobre esto.



**Concejal Mario Granda:** Apoya la moción.

**Concejal Juan Carlos Fiallo:** Indica que en la administración anterior se dio una autorización del Alcalde Rodas, para que firme un contrato el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda de ese tiempo, para que el contrato de las vallas de publicidad a través de las paradas de buses, lo firme la Secretaría referida y sea la EPMMOP quien la administre, una empresa tenía exclusividad. Manifiesta su preocupación por que la norma técnica de las vallas determinaba que ocupen por ambos lados, pero el peligro real del contrato era que a la finalización del contrato la empresa levantaba las paradas de buses y se las llevaba, eso es un perjuicio terrible para la ciudad. La Secretaría tiene unas competencias y se evidencia que se quiere hacer que el Concejo o la comisión ceda su competencia para definir los proyectos, como una propuesta para agilizar. Pide que se discuta seriamente el tema de las vallas, que se considere que en el tema hay intereses, es importante conocer qué pasó durante todo el tiempo que se incumplió la ley, cuánto dejó de recibir el municipio, dónde están todos esos ingresos, hay acciones específicas de control y fiscalización y debe haber nombres de los responsables de esto. Es importante que se sancione cuando se demuestre quién es el culpable, pero además hay que ser severos, no solamente denuncias sino la efectiva fiscalización. Manifiesta su acuerdo con el concejal Morales y Granda, es importante pedir información para hacer una efectiva fiscalización y pedir que las autoridades de control hayan su trabajo.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Manifiesta su acuerdo con el tema de la fiscalización que es fundamental en este tema, además señala que la semana anterior se ha pedido que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita todas las ordenanzas que está trabajando sobre el tema, para conocer el articulado.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Indica que es importante que los procesos sean manejados de manera adecuada; indica además que antes del proceso de socialización de la ordenanza debía conocer la comisión. Señala además que hay competencias del Concejo que son indelegables. Señala además que es de conocimiento que el contrato de publicidad con la empresa Sarmiento tiene muchos visos de ilegalidades, no hay claridad sobre la entrega de licencias de publicidad, especialmente en la Administración Zonal Norte. Indica además que evidentemente muchas empresas empezaron a colocar vallas sin licenciamiento y eso ha generado un caos impresionante en el sector de la publicidad. Es un grave problema que se debe solucionar.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Informa que ha sido convocado a una sesión de directorio de empresa por lo que encarga la presidencia de la sesión al concejal Eduardo del Pozo, vicepresidente de la comisión.



**Sale de la sala de sesiones el señor concejal René Bedón, presidente de la comisión. Asume la presidencia el concejal Eduardo Del Pozo. (10h00).**

**Concejal Fernando Morales:** Señala que presentó previamente una moción que ha sido respaldada, por lo que solicita que se proceda a tomar votación. La moción es solicitar de manera inmediata un informe sobre la publicidad que ha expuesto el municipio de Quito en diferentes vallas de la ciudad, cuál es la relación de convenio o contractual, con todo lo adicional que se mencionó.

**Concejal Eduardo Del Pozo, presidente de la comisión (E):** Solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón			1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 043 - ordinaria de 08 de junio de 2020, luego de recibir en comisión general al Dr. Jorge Córdova Canelos, representante de GRANCOMERCIO Cía. Ltda., para exponer sobre su oposición al proyecto de reforma del Capítulo IV de Título VI Libro III, sublibro III.6 del Código Municipal para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41; resolvió: consultar al ente pertinente y solicitar de manera inmediata se remita un informe para conocimiento de la comisión sobre las vallas que promocionan la publicidad de la Alcaldía Metropolitana y qué tipo de permisos o autorizaciones tienen para promocionar dicha información. Así mismo, se requiere que se aclare con qué fin se encuentran habilitadas y que se informe si existe algún tipo de convenio o relación contractual para poder promocionar la publicidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en esas vallas, considerando que aparentemente muchas no tendrían los permisos correspondientes.

*Tercer punto*





**Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2020-0073-O de 21 de mayo de 2020, enviado por el concejal Luis Humberto Robles, en relación a la situación económica actual del Distrito Metropolitano de Quito.**

**Concejal Eduardo Del Pozo, presidente de la comisión (E):** Agradece la presencia del señor concejal Luis Robles.

**Concejal Luis Robles:** Presenta su propuesta en relación a la situación económica actual del distrito, señalando que promulga la posibilidad de la economía local que estaría respaldada por una nueva zonificación, que podría ser llamada múltiple barrial. En ese sentido, se busca nuevas formas que den mayores fuentes de empleo en los barrios, para que la gente no tenga que transportarse muy lejos para trabajar y considerando factores de riesgo por temas de seguridad.

**Concejal Mario Granda:** Felicita la iniciativa del concejal Robles, que ha sido elaborada pensando en los sectores más vulnerables del distrito. Mociona que, siendo un tema eminentemente técnico, se solicite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un informe al respecto, pero que sea un informe que técnica y legalmente permita hacer realidad lo que propone el concejal Robles.

**Ingresa a la sala de sesiones el señor concejal René Bedón, presidente de la comisión. Asume la presidencia de la sesión. (10h10).**

**Concejal Juan Carlos Fiallo:** Felicita la iniciativa del concejal Robles, por el enfoque para tratar de solucionar los problemas de sectores vulnerables. Además señala que es importante ser oportunos en dar trámite a este proyecto. Señala además que no solamente se debe tener un criterio técnico o legal, sino que se vea la viabilidad de que este proyecto se concrete, apoya la moción del concejal Granda.

**Concejal Fernando Morales:** Se suma a las palabras de los concejales que le antecedieron, felicita la iniciativa del concejal Robles.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Indica que la iniciativa del concejal es muy importante, señala que es importante que los instrumentos técnicos del PUGS tengan en cuenta las inquietudes del concejal Robles. Y, apoya el planteamiento de iniciar el proceso solicitando los informes que se ha mencionado.

**Concejal Mario Granda:** Solicita se proceda a tomar votación de la moción, insistiendo en que se presente el informe en el que se señale la posibilidad actual real o no, de acceder al pedido,



sino que el informe tenga relación con la posibilidad técnica y legal que permita viabilizar el tema.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 043 - ordinaria de 08 de junio de 2020, luego de conocer el oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2020-0073-O de 21 de mayo de 2020, suscrito por el señor concejal Luis Humberto Robles, en relación a la situación económica actual del Distrito Metropolitano de Quito; resolvió: solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remita para conocimiento de la comisión, un informe que permita viabilizar la aplicación de la propuesta presentada por el concejal Luis Robles señalando la posibilidad actual, real o no, de acceder a la misma; y, que a su vez, se informe sobre la posibilidad técnica y legal que permita dicha viabilidad de ser el caso.

#### *Cuarto punto*

**Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2020-0076-O de 04 de junio de 2020, enviado por el concejal Omar Cevallos, referente a la: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONA VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVI-19", Capítulo IV RÉGIMEN SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.**

**Concejal Omar Cevallos:** Indica que cuando se trató la ordenanza en Concejo se trató varios temas importantes, como el distanciamiento y uso de la mascarilla, pero se pasó el tema de la



liberación de los vehículos sancionados de acuerdo a la normativa. En la ordenanza se determina que los autos se liberarían al finalizar el período de emergencia, pero no hay fechas específicas de cuándo terminará la misma. Los patios de retención vehicular están saturados y los vehículos retenidos en muchos casos son vehículos de trabajo. Manifiesta que es conveniente hacer una modificatoria a la ordenanza aprobada por el Concejo Metropolitano, determinando un plazo perentorio de cuántos días va a estar detenido un vehículo.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Manifiesta que es importante determinar qué se entiende por emergencia. Solicita al Director de la AMT que informe cuál es la problemática y cómo se puede determinar jurídicamente si esto dura solo hasta el 15 de junio que dura el estado de excepción, o si por agilidad se puede exhortar al Alcalde que corrija esto vía resolución, porque la ordenanza puede ser el camino idóneo pero es más largo.

**Sr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito:** Informa que tienen un criterio jurídico que indica que el estado de emergencia va hasta el 15 de junio; de todas formas en la problemática que hay dentro de los centros de retención vehicular la situación es complicada porque han colapsado, y no pueden liberar los vehículos porque estarían incurriendo en desacato, por no cumplir lo establecido en la ordenanza vigente. Recomienda que se mantenga los cinco días para que los ciudadanos puedan liberar sus vehículos y evitar las conglomeraciones que puedan darse una vez finalizado el estado de emergencia o excepción. Solicita que se considere esa modificatoria porque en los operativos hay aproximadamente 90 o 100 vehículos diarios retenidos, además, si pasa mucho tiempo los vehículos pueden tener daños motrices o mecánicos.

**Concejal Mario Granda:** Manifiesta que esta debía ser una iniciativa de la Agencia de Tránsito considerando todos los inconvenientes manifestados hoy por el Director, indica que la normativa determina doble sanción. Manifiesta que se debe buscar el camino más corto, dese luego fundamentado legalmente. Sugiere que se busque una solución inmediata, pide que se consulte a la Procuraduría su criterio sobre este tema.

**Concejal Juan Carlos Fiallo:** Señala que hay un problema real de un patio colapsado y ciudadanos con una multa que pagar y sin su vehículo de trabajo. Señala que es necesario elevar a consulta al Procurador, para tener un informe y que se solucione de manera inmediata.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Solicita al subprocurador emita su criterio respecto a lo manifestado por los señores concejales.

**Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano:** Manifiesta que el tema tiene la posibilidad de dos procedimientos pero los dos tienen cierta incertidumbre respecto al tiempo, el primero



respecto al levantamiento de la declaratoria de emergencia por parte del Alcalde Metropolitano, esta es una decisión que se puede tomar mediante una resolución de Alcaldía, pero debe tener sustentos técnicos y jurídicos para emitir tal acto administrativo. Señala que la declaratoria de emergencia está atada a la declaratoria emitida por la OMS y el decreto del Presidente de la República. El segundo tema, respecto a la modificatoria de la ordenanza, efectivamente el procedimiento que debe seguirse es a través de la comisión conjunta porque en derecho se deben modificarse los instrumentos que se aprueban, de la misma manera y con el mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

**Concejal Omar Cevallos:** Propone que se pueda exhortar al señor Alcalde en la próxima sesión del Concejo. Solicita que se busque un camino expedito.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Propone elaborar una resolución de exhorto al señor Alcalde, para que él pueda proceder con este procedimiento lo más rápido posible.

**Concejal Mario Granda:** Este es un tema de carácter social, señala que el exhorto lo puede hacer la comisión de Uso de Suelo. Manifiesta además que es importante considerar que la mayoría de entidades adscritas tienen autonomía administrativa y financiera, es decir que tienen una unidad de asesoría jurídica, no solamente se debe realizar las consultas a la Procuraduría Metropolitana, a AMT tiene su asesoría jurídica.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Mociona que se exhorte al señor Alcalde Metropolitano, para que considere la posibilidad de modificar la resolución de estado de emergencia exclusivamente para la devolución de los vehículos retenidos, antes de que concluya la emergencia que es el 15 de junio de 2020.

**Concejal Mario Granda:** Apoya la moción.

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión:** Solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales					1



TOTAL	4	0	0	0	1
-------	---	---	---	---	---

**Concejal Mario Granda:** Solicita que se aclare si cabe el voto de abstención.

**Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano:** Señala que sí cabe el voto de abstención.

La Comisión de Uso de Suelo en sesión Nro. 043 - ordinaria de 08 de junio de 2020, luego de conocer el oficio Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2020-0076-O de 04 de junio de 2020, enviado por el concejal Omar Cevallos, referente a la: *"ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONA VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVI-19", Capítulo IV RÉGIMEN SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19"*; **resolvió:** exhortar a usted, señor Alcalde Metropolitano, para que considere la posibilidad de modificar la resolución Nro. A-031 de 08 de abril de 2020, que contiene las medidas de restricción vehicular, a fin de que estas se suspendan exclusivamente para la devolución de los vehículos retenidos en los sitios establecidos para el efecto, antes de que concluya el estado de excepción a nivel nacional, decretado por la emergencia sanitaria hasta el 15 de junio de 2020.

**Concejal Fernando Morales:** Aclara que comparte la preocupación del concejal Omar Cevallos, pero su abstención se debe a que considera que el camino es la reforma de la ordenanza.

*Quinto punto:*

**Conocimiento y resolución de la partición extrajudicial del predio 777632**

**Solicitante:** Sra. María Elena Álvarez Echeverría

**Informe Procuraduría:** Desfavorable

**Informe Técnico Administración Eugenio Espejo:** Desfavorable

**Informe Legal Administración Eugenio Espejo:** Desfavorable

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión.-** Mociona que la comisión acoja los informes desfavorables, y emita dictamen desfavorable para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

La moción es apoyada por los miembros de la comisión.





El presidente de la comisión, Concejal René Bedón solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La comisión **resuelve**: emitir dictamen desfavorable a la solicitud de partición.



*Sexto punto:*

**Conocimiento y resolución de la partición extrajudicial de los predios 77221 y 48259**

**Solicitante: Sr. Marco Patricio Jarrín Molina**

**Predio: 77221**

**Informe Procuraduría: Desfavorable**

**Informe Técnico Administración La Delicia: Desfavorable**

**Informe Legal Administración La Delicia: Desfavorable**

**Predio: 48259**

**Informe Procuraduría: Desfavorable**

**Informe Técnico Administración Eugenio Espejo: Desfavorable**

**Informe Legal Administración Eugenio Espejo: Desfavorable**

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión.-** Mociona que la comisión acoja los informes desfavorables, y emita dictamen desfavorable para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

La moción es apoyada por los miembros de la comisión.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La comisión **resuelve:** emitir dictamen desfavorable a la solicitud de partición.



*Séptimo punto:*

**Conocimiento y resolución de la partición judicial del predio 343124**

**Solicitante: Abg. Alexandra Lincango, en representación de los señores Andrés, Manuel, Luis Humberto, María del Carmen, Pedro y Raúl Pilatuña Lincango Informe Procuraduría: Favorable**

**Informe Técnico Administración Calderón: Favorable**

**Informe Legal Administración Calderón: Favorable**

**Concejal René Bedón, presidente de la comisión.-** Señala que a diferencia de otros casos, este tiene informes favorables, sin embargo manifiesta que habiendo revisado el expediente se determina que hay una diferencia de área entre la escritura y el levantamiento topográfico georreferenciado de aproximadamente 200 metros, por lo que se debe proceder a la rectificación del área en la Dirección de Catastro.

Mociona solicitar que se proceda con la rectificación de áreas del predio Nro. 343124, y una vez que exista esa rectificación, se pueda conocer nuevamente para fundamentar la votación sobre el tema de partición del predio.

La moción es apoyada por los miembros de la comisión.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
<b>Dr. René Bedón</b>	1				
<b>Abg. Eduardo Del Pozo</b>	1				
<b>MSc. Juan Carlos Fiallo</b>	1				
<b>Dr. Mario Granda</b>	1				
<b>Abg. Fernando Morales</b>	1				
<b>TOTAL</b>	5	0	0	0	0

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 043 - ordinaria de 08 de junio de 2020, luego de conocer el pedido de partición judicial del predio 343124 solicitado por la Abg. Alexandra Lincango, en representación de los señores Andrés, Manuel, Luis Humberto, María del Carmen, Pedro y Raúl Pilatuña Lincango I.; y, habiendo revisado el expediente se determina



que existe una diferencia de área entre la escritura y el levantamiento topográfico georeferenciado de aproximadamente 200.91 m<sup>2</sup>, por lo que al no superar el ETAM, debería aplicarse lo establecido en el Art. IV.1.158 del Código Municipal, es decir se debe proceder con la rectificación del área gráfica en el catastro, luego de lo cual, la autoridad administrativa competente, una vez verificada la superficie establecida en el catastro, emitirá la resolución administrativa de rectificación, la cual se protocolizará e inscribirá en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, todo esto previo a proceder con la figura de habilitación de suelo mediante partición judicial; **resolvió:** solicitar que se proceda con la rectificación de áreas del predio Nro. 343124, y una vez que exista esa rectificación, se pueda conocer nuevamente para fundamentar la votación sobre el tema de partición del predio.

El presidente de la Comisión, concejal René Bedón, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h07.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
MSc. Juan Carlos Fiallo	1	
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Fernando Morales	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. René Bedón  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE USO DE SUELO**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	



<b>MSc. Juan Carlos Fiallo</b>	1	
<b>Dr. Mario Granda</b>	1	
<b>Abg. Fernando Morales</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Marisela Caleño Q	GC	2020-08-01	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PGC	2020-08-01	